

**Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**

**N.17**

<b>0. TÍTULO DE LA NECESIDAD</b>	
Avanzar en la planificación y gestión integradas.	
<b>1. OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>06</b>
Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos).	
<b>2. PRIORIDAD Y FOCUS AREA DE DESARROLLO RURAL</b>	
PRIORIDAD 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.  FOCUS ÁREA: 4.A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natural 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.	
<b>3. OBJETIVOS TRANSVERSALES</b>	
Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo  Medio ambiente	
<b>4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<b><u>DESCRIPCIÓN:</u></b>  Andalucía constituye una de las mayores reservas de biodiversidad vegetal del continente europeo. Esta relevancia ha sido reconocida en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, documento directriz de las actuaciones en materia de conservación y coherente con los documentos orientadores a escala nacional y comunitaria, en particular la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad hasta 2020.  En la Comunidad Autónoma es posible encontrar más de 4.000 taxones, entre especies y subespecies, de las cuales 484 son endemismos regionales y 466 son ibéricos o bético-mauritanos, lo que supone el 60% de la flora nacional concentrada en tan solo el 15% de su territorio. La razón de esta riqueza se encuentra en sus condiciones geológicas y geográficas (suelo, clima, orografía, influencia atlántica y mediterránea, etc., por una parte, e históricas, por otra, relacionadas con el tipo de manejo de los recursos naturales que se ha practicado hasta épocas recientes que ha favorecido la conservación en buen estado de una gran variedad de hábitat.	

Esta riqueza presente en Andalucía, y el hecho de que haya especies que se encuentren en un difícil estado de conservación, hace necesario desarrollar actuaciones destinadas a revertir las situaciones de amenaza, muchas de las cuales tienen su origen en la actividad humana, lo que en algunos casos las ha colocado al borde de la extinción.

Con la finalidad de revertir la situación de la flora amenazada, se han aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas de flora y fauna de Andalucía que, junto con los Programas de actuación, recogen las diferentes acciones a implementar para la consecución de los objetivos recogidos en los Planes durante los próximos años.

Las actividades agrarias suponen tanto una fuente de oportunidades para la fauna, en especial para la amenazada, cuando éstas se realizan de un modo racional, como potenciales amenazadas si éstas son llevadas a cabo de modo inadecuado. Hay que tener en consideración, en este sentido, la relación tan estrecha de determinadas especies amenazadas con algunos sistemas agrarios, como las aves esteparias con los cultivos herbáceos o el águila imperial o el buitre negro con las dehesas o los sistemas de pastoreo, lo que permite afirmar que Andalucía es una región privilegiada en lo que se refiere a la potencialidad de mantener una relación amigable entre los sistemas productivos agrarios y la fauna, para lo cual es preciso profundizar en actuaciones de fomento y en la divulgación de buenas prácticas de manejo.

Es necesario reducir el impacto derivado de algunas malas prácticas (muchas de ellas penalizadas legalmente) que deben erradicarse, fomentando, por el contrario las buenas prácticas que repercuten positivamente sobre la calidad de los hábitat y la supervivencia de las especies de fauna y flora. La incidencia de las malas prácticas suele ser puntual, pero tienen efectos graves, tanto por su efecto sobre las especies amenazadas (que han de verse como un patrimonio único que pertenece a toda la sociedad) como por el efecto pernicioso sobre la actividad agraria en su conjunto.

La geodiversidad y el patrimonio geológico es parte de nuestro patrimonio natural. Su destrucción es casi siempre irreversible. Respecto al marco normativo específico sobre protección del patrimonio geológico y la geodiversidad, España cuenta con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que ha supuesto un importante paso en su protección.

En cuanto a las vías pecuarias, como elemento que se inserta en estos espacios, se hace necesario mejorar la conservación y ordenación de éstas, de forma integrada con el paisaje agrario y forestal, aprovechando su utilización como red de comunicaciones en el medio rural.

Apostando por esta gestión integrada, será necesario impulsar, en coherencia con lo anteriormente mencionado, instrumentos de planificación que aseguren que la gestión que se haga sobre estos espacios va en esta línea.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Mediante estas actuaciones se podrá desarrollar el contenido de la Estrategia de Gestión Integrada de la Biodiversidad y de la Estrategia de Gestión Integrada de la Geodiversidad, incidiendo tanto sobre los terrenos agrarios como los forestales.

Por último, integrado en este paisaje, se encuentra las vías pecuarias, se trata de más de 30.000 km (24% de la red nacional), dispersas por todo el territorio, concentrándose principalmente en Sevilla y Granada (40% de kilómetros). Estos

camino también tienen un componente social y económico del medio rural y su uso está desaprovechado, ya que han como consecuencia de la intensificación de la agricultura y el declive de la ganadería han quedado relegados al tránsito de vehículos agrícolas y un tránsito ganadero marginal, que no aprovecha el carácter multifuncional que este tipo de infraestructuras ofrece.